

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA AGENCIA TECNICO MARITIMA TECNISEA C. LTDA.

- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de constitución de la compañía de Responsabilidad Limitada AGENCIA TECNICO MARITIMA TECNISEA C. LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 16 de agosto de 1991, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución N° 91-2-2-1-0002542 el 12 de septiembre de 1991.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores. Economista Jaime Anibal Leroux Muriello, casado; Trinidad Del Pino De La Vera, soltera; ingeniera comercial Olga Reyes Lainez, soltera; y, abogado Marco Enrique San Martín Muñoz, casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, y se encuentran domiciliados en esta ciudad.
- 3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina AGENCIA TECNICO MARITIMA TECNISEA C. LTDA. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 4.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a: La representación de compañías navieras y su agenciamiento, ya sean empresas nacionales o extranjeras; la representación de armadores y propietarios de naves y su agenciamiento, cualquiera sea la nacionalidad de ellas y de aquellos; representar a propietarios de astilleros, diques, fábricas y construcciones de naves y equipos e implementos navieros, dragas, plataformas flotantes, naves exploradoras, remolcadoras, barcas, naves de abastecimiento y equipos para la seguridad marítima; dentro del agenciamiento de naves podrá hacerse con todo tipo de embarcaciones que requieran este servicio, sin importar el porte y tonelaje de las mismas, ni aún la nacionalidad de ellas o sus armadores o propietarios; podrá construir y administrar varaderos, diques secos o flotantes e instalaciones y talleres de mantenimiento y reparaciones de equipos marinos eléctricos, electrónicos y naves, asesoramiento naval técnico en construcciones de naves y / o reparaciones, reconstrucción de equipos y maquinaria marinos e instalaciones marítimas y portuarias; realizar trabajos de inspección y verificación técnica a instalaciones marítimas, portuarias, de naves y de cualquier instalación flotante; realizar trabajos de instalación, operación, reparación y mantenimiento de diques, varaderos y plataformas flotantes y petroleras; brindar asistencia técnica para la construcción, instalación o ampliación de naves de todo tipo, calado y porte, de cualesquier nacionalidad que ésta fuere así como a instalaciones marítimas o portuarias y para la formación y desarrollo de empresas dedicadas a la actividad marítima naviera en el área de la pesca o de la construcción o reparación naval, realizar peritajes de naves, instalaciones marítimas o portuarias; efectuar asesoría en general sobre inversiones nacionales o extranjeras para la actividad marítima portuaria o de la construcción naval; efectuar la contratación de personal técnico nacional o extranjero, en cualquier especialización que se requiera dentro de la actividad marítima, ya sea para embarcar en naves, ya para realizar trabajos en construcciones o reparaciones de estas o para trabajos en recintos portuarios o fuera de ellos o en diques flotantes, parrillas, varaderos o submarinos; prestar servicio en carga o descarga de mercaderías importadas o de exportación realizadas por vía marítima o desde los recintos portuarios hacia o desde las diferentes ciudades del país, inclusive hacia o desde el extranjero; agenciamiento en la transportación de carga de importación y exportación organizar el transporte marítimo en cualquier modalidad distribución, arrendamiento y compraventa de materiales, equipos e implementos para manejo de carga, trabajos de reparación, mantenimiento o construcción de naves, compraventa de equipos y materiales de toda clase para destinarlos a naves, instalaciones portuarias, diques flotantes, plataformas, varaderos, camarones importación o construcción de naves de cualquier porte y tonelaje y maquinarias y equipos para ellas ya sean eléctricos o electrónicos para la navegación para la seguridad y rescate, carga o descarga; brindar aprovisionamiento logístico a naves e instalaciones marítimas o portuarias, almacenar, comprar, vender y distribuir combustibles, lubricantes, productos químicos, implementos y repuestos para naves distribución y venta de cartas de navegación y publicaciones propias de estas actividades, así como de productos descontaminantes y de prevención marítima y ambiental, realizar trabajos de limpieza y prevención de la contaminación; realizar trámites de importación, exportación y nacionalización de naves y su operación, efectuar operaciones de inversión mediante la adquisición y usufructo de acciones y participaciones, admi-